Pulí, Septiembre 07 de 2021. DA – 200.39.01.197

Doctor:
JOSÉ MIGUEL RINCÓN
Director DGOAT
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Bogotá D.C., Colombia

Ref.: Autorización de Manejo de la Información del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM

Reciba un fraternal saludo de mi parte,

Conforme a la Constitución Política de Colombia y la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, es la máxima autoridad ambiental dentro de la jurisdicción, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.

De esta manera, de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política, que establece que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo que contengan reserva legal, y con base al artículo 24 de la Ley 1437 del 2011, y al artículo 19 de la Ley 1712 del 2014, el municipio de Pulí - Cundinamarca permite la publicación de la información contenida en la Plataforma Virtual del SIGAM relacionada con el Sistema de Gestión Ambiental del municipio, en la medida que ninguno de estos documentos contiene información que sea objeto de reserva legal.

Cordialmente,

JOSÉ WILLIAM HERREÑO LOZANO
Alcalde Municipal

Elaboró: Ing. Viviana Ocampo/Profesional de apoyo ambiental.
Revisó: Willi Manuel Galvis Valencia / Secretario de Planeación y Obras Públicas
Aprobó: José William Herreño Lozano / Alcalde Municipal.
DA – 200.39.01.197 * 07/09/2021

Carrera 3 # 3 - 41
NIT. 800.085.612-4
www.puli-cundinamarca.gov.co
contactenos@puli-cundinamrca. gov.co
Notificaciones Judiciales:
alcaldia@puli-cundinamarca.gov.co
CONTACTO
Alcaldía: (57) 314 389 8461/ Hacienda: (57) 312 534 9821/ Planeación: (57) 313 405 5205 / Alcaldia de Pulí Cundinamarca